



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 21 DIC 2022

VISTO:

La Resolución N° 111/20 CDFCE, la Ordenanza CS 181, el Acta del Comité Académico del posgrado Especialización en Derecho Penal y la Nota N°54/22 S.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 111/20 CDFCE se aprobó el título del Trabajo Final Integrador (TFI) de la alumna Nora Marisa Barcelona en la Especialización en Derecho Penal de Sede Trelew, "Incidencia de la Capacitación, Femicidio y Perspectiva de Género en la Provincia del Chubut", dirigido por la Dra. Mariana Gabriela Ripa.

Que al momento de presentar el Trabajo Final Integrador para su evaluación al Comité Académico, la alumna y la Directora solicitan el cambio del título de dicho trabajo.

Que conforme el Artículo 30 inciso C.3) de la Ordenanza CS 181, es función del Comité Académico proponer al Consejo Directivo la aprobación de la modificación del título del Trabajo Final Integrador.

Que mediante la Nota N° 54/22 S.P. el Secretario de Posgrados, Esp. Lucas Diego Atucha, remite el Acta del Comité Académico de fecha 30 de octubre de 2022.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 162/2022.-

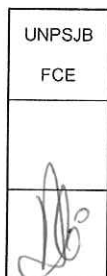
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del título del Trabajo Final Integrador de la alumna Nora Marisa BARCELONA, aprobado por Resolución N° 111/20 CDFCE por el denominado: "La evolución de la aplicación del agravante de femicidio y la posible incidencia de la implementación de la capacitación obligatoria en género dentro del Poder Judicial de la Provincia de Chubut", en el Posgrado Especialización en Derecho Penal de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECAÑO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

157/22

CDFCE.-